

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Horcajuelo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa el expresado término y como zona de inmunización Horcajuelo y sus colindantes Madarcos, Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra, Robregordo, Horcajo y Somosierra.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplan a la vacunación obligatoria ordenada por Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—5.601)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Colmenar Viejo, y que fué declarada oficialmente con fecha 11 de marzo de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—5.602)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino y porcino del término municipal de Loeches, y

que fué declarada oficialmente con fecha 12 de julio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—5.603)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino y porcino del término municipal de Torrejón de Velasco, y que fué declarada oficialmente con fecha 26 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—5.604)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de septiembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la recogida y aprovechamiento de los piñones de las fincas de propiedad municipal denominadas "Casa de Campo", "Tres Cantos", "Dehesa de la Villa", "Parque de Barajas" y "Pinar de la Elipa".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—75.378)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE PEONES SUELTOS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen previo de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 del próximo mes de octubre, a las once y media de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4).

Se advierte a los concursantes que al examen deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.
(O.—75.377)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno don Miguel Lázaro Santamaría, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Cartagena, núm. 104, de esta capital.

Propuesta de resolución

Primero.—Sobreser el expediente de responsabilidad administrativa instruido al Suplente de Serenos de Comercio y Vecindad, afecto al distrito de Chamartín, don Miguel Lázaro Santamaría, por no ser constitutiva de falta la omisión de notificación del cambio de domicilio.

Segundo.—Siendo imposible la prestación de los servicios propios de su clase al no ser conocido el domicilio, tenerlo por renunciado tácitamente al cargo, declarándole en situación de baja definitiva.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad y Suplentes de la villa de Madrid, se le pondrán de manifiesto el expediente durante ocho días, a contar del siguiente al en que se publique la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formular ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente, dentro de dicho plazo, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón

de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1968.—El Instructor (Firmado).
(O.—75.376)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Hueso Martínez, María Agustina Leiva Galiana, Beatriz Mora Velasco, María del Carmen Vázquez Rodríguez y Concepción Cabañas Bravo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—5.557)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.º Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Coslada

GRUPO 8.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 9 de octubre de 1968, a las doce y media de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de la finca número 1, expropiada en término municipal de Coslada con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo 8.º

El propietario interesado o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.528) (I.—2.796)

MINISTERIO DE TRABAJO
Instituto Nacional de Previsión
Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público núm. 13/68
 INTENSIFICADOR DE IMAGEN

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz» (avenida del Generalísimo, 177, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 4 de octubre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máxima, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.
 (G. C.—5.558) (A.—52.865)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
INFORMACION PUBLICA

Por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 18 de mayo de 1968, se autorizó al Canal de Isabel II para redactar y presentar en el Ministerio de Obras Públicas el proyecto de «Variante de la carretera MV-1.013 de El Berrueco a Cervera de Buitrago, en el tramo afectado por el embalse de El Atazar, en el río Lozoya».

Elevada la propuesta de aprobación el 18 de junio de 1968, por la Delegación del Canal de Isabel II a la Dirección General de Obras Hidráulicas, fué aprobado el proyecto por O. M. del 26 de julio de 1968, como comprendido en el plan suplementario de obras aprobado por O. M. de 20 de noviembre de 1965.

A los efectos oportunos, se inserta a continuación la nota extracto que corresponde a dicho proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar las reclamaciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, en Madrid (Joaquín García Morato, núm. 127), desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, pudiendo también hacerlo en los Ayuntamientos que se citan en la nota extracto, siéndoles facilitados en el plazo indicado los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Delegado (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

Con motivo de la ejecución de la presa bóveda de El Atazar (de 130 metros de altura), en el río Lozoya, aguas abajo de la presa de El Villar, quedará inundada la carretera MV-1.013, en el tramo comprendido entre El Berrueco y Cervera, entre los puntos kilométricos 1,900 y 4,000.

El proyecto de referencia consiste en la sustitución de esta carretera afectada en el tramo indicado por una variante que enlace ambas márgenes, aprovechando como punto de paso la presa de El Villar.

El trazado de la variante propuesta se inicia en el punto kilométrico, 0,800 de la existente de El Berrueco a Cervera, arrancando de ella hacia la izquierda, para tras una curva amplia, en evitación de unos macizos rocosos, continuar hacia la presa de El Villar, después de cruzar los arroyos del Jóbalo y Santillana y otros de menor importancia, atravesando en su mayor parte terrenos de labor y pastos, situados en la denominada «Dehesa de Santillana».

Al difícil paso de la garganta, por la presa de El Villar, se ha llegado con una pendiente del 8 por 100.

Pasada la zona de la presa, el trazado se adapta bastante al camino existente, tanto en planta como en perfil, atravesando después varias vaguadas de poca importancia en una zona bastante pantanosa y subiendo por unos pedregales (en que aflora el granito) a una meseta con topografía accidentada,

para enlazar con la carretera de Cervera a Robledillo de la Jara, a la altura del punto kilométrico 7,700.

La longitud total de la variante es de 12,340 kilómetros.

En planta se han adoptado acuerdos clo-toidales, intercalando curvas circulares solamente en los puntos difíciles pero con radios amplios, siendo de excepción los de entrada y salida a la presa de 17 y 25 metros.

La pendiente máxima adoptada es del 8 por 100 en el tramo de acceso a la presa, de unos 400 metros.

El perfil longitudinal está integrado por 25 rasantes y 25 acuerdos verticales.

El radio mínimo empleado en los acuerdos verticales es de 1.000 metros, siendo 80 metros el desarrollo del acuerdo de menor longitud.

La carretera se proyecta con una anchura de seis metros y un metro de arcén a cada lado.

Las pendientes transversales se adaptan a las normas de la Dirección General de Carreteras.

Las cunetas son trapeciales, de 0,40 metros de profundidad.

El afirmado, teniendo en cuenta un «tráfico ligero», tendrá 40 centímetros de espesor, integrado por capas granulares y doble tratamiento superficial. Se compondrá de una base granular de macadán de 20 y 15 centímetros de explanada mejorada.

Se han proyectado todas las obras de fábrica necesarias para el paso de los diferentes arroyos, adaptándose a los modelos de la vigente Instrucción de Pequeñas Obras de Fábrica, excepto un puente de 20,20 metros de luz.

Igualmente se proyectan 10 muros, con una longitud total de 109 metros y altura máxima de 6,90 metros.

Las obras afectan a los términos municipales de El Berrueco, Mangirón y Robledillo de la Jara.

(G. C.—5.527) (I.—2.795)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

Don Felipe Rodríguez Vicente, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago constar: Que en el período voluntario de cobro de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE de 1968, dará comienzo el día 1.º de octubre próximo y finalizará el día 15 de noviembre.

En las Zonas de la capital, las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público desde las quince a las diecinueve horas durante todo el período voluntario, y, además, desde las nueve hasta las trece en los diez últimos días.

Se intentará el cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que este domicilio corresponda a vías públicas en las que deba efectuarse. Este intento de cobro se llevará a efecto en los días comprendidos entre el 1.º de octubre y 5 de noviembre, y dejará de realizarse respecto de aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos durante dos semestres sucesivos y al ser presentados para su cobro. Transcurrido el día 5 de noviembre sin que el contribuyente tenga noticias del intento de cobro a domicilio, cualquiera que sea su causa, deberá abonar sus tributos en la oficina recaudatoria hasta el día 14 de dichos meses de noviembre.

Las oficinas recaudatorias en las Zonas de Madrid-capital están instaladas en los siguientes edificios:

Zona de Centro, calle de la Madera, número 1.

Zona de La Latina, calle de Toledo, número 52, segundo.

Zona de Universidad, calle de Fuencarral, núm. 141.

Zona de Chamberí, calle de España, número 11.

Zona de Tetuán, calle de San Raimundo, núm. 4.

Zona de Chamartín, calle de Diego de León, núm. 65.

Zona de Ventas, calle de Florencio Llorente, núm. 8.

Zona de Buenavista, calle de García de Paredes, núm. 92.

Zona de Retiro-Mediodía, costanilla de los Desamparados, núm. 21.

Zona de Arganzuela-Villaverde, calle del Duque de Alba, núm. 9.

Zona de Carabanchales, calle de San Isidro, núm. 7.

Zona de Vallecas, avenida de la Albufera, núm. 119.

Respecto de las Zonas de Madrid-provincia, la cobranza se realizará de acuerdo con los siguientes itinerarios:

ZONA DE ALCALA DE HENARES

ALCALA DE HENARES, días 6 al 15 de noviembre; Ajalvir, 16 de octubre; Algete, 2; Ambite, 21; Anchuelo, 15; Camarma, 24; Campo Real, 7 y 8; Cobeña, 2; Corpa, 1; Coslada, 7 y 8; Daganzo, 16; Fresno, 16; Fuente el Saz, 14; Loeches, 23; Meco, 24; Mejorada, 18; Nuevo Baztán, 4; Olmeda, 4; Orusco, 21; Paracuellos, 2; Pezuela, 1; Pozuelo, 23; Rivas, 11; Ribatejada, 16; San Fernando, 29 y 30; Santorcaz, 15; Santos, 15; Torrejón, 29 y 30; Torres, 23; Valdeavero, 24; Valdeolmos, 2; Valdetorres, 14; Valdilecha, 7 y 8; Valverde, 4; Velilla, 18; Villalbilla, 1, y Villar del Olmo, 21.

En Alcalá de Henares podrán satisfacerse sus recibos todos los pueblos de la Zona en la calle de Santa María Larica, núm. 1, en los días 6 al 15 de noviembre próximo.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

COLMENAR VIEJO, días 14 al 18 de octubre; Alcobendas, 9 y 10; Becerril, 21; Boalo (El), 7; Guadalix, 1 y 2; Hoyo de Manzanares, 10; Manzanares el Real, 7; Miraflores, 1 y 2; Molar (El), 4; Moralzarzal, 7; Navacerrada, 21; Pedrezuela, 4; San Agustín, 9; San Sebastián de los Reyes, 9 y 10; Soto del Real, 2; Talamanca, 4, y Valdepiélagos, 4.

ZONA DE CHINCHON

CHINCHON (capitalidad), días 6 al 15 de noviembre; Aranjuez, 14 al 19 de octubre; Arganda, 7 al 11; Belmonte, 29; Brea, 2; Carabaña, 7 y 8; Colmenar de Oreja, 21 al 25; Estremera, 3 y 4; Fuentidueña, 29; Morata, 7 al 10; Perales, 22 y 23; Tielmes, 9 y 10; Valdaracete, 14 y 15; Valdelaguna, 29; Villaconejos, 3 y 4; Villamanrique, 29, y Villarejo, 16 al 18.

ZONA DE GETAFE

GETAFE, días 6 al 15 de noviembre; Alcorcón, 1, 2 y 3 de octubre; Batres, 4; Casarrubuelos, 4; Ciempozuelos, 15 al 18; Cubas, 4; Fuenlabrada, 22 y 23; Griñón, 4 y 5; Humanes, 16; Leganés, 7 al 10; Moraleja, 1; Móstoles, 7, 8 y 9; Parla, 18 y 19; Pinto, 15 al 18; San Martín de la Vega, 14 y 15; Serranillos, 4; Titulcia, 14; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2 y 3, y Valmerero, 16 y 17.

ZONA DE NAVALCARNERO

NAVALCARNERO, días 6 al 15 de noviembre; Alamo (El), 1 de octubre; Aldea del Fresno, 10; Arroyomolinos, 6 de noviembre; Boadilla del Monte, 2 de octubre; Brunete, 16; Chapinería, 10; Pozuelo, 1 al 4; Quijorna, 16; Sevilla, 14; Villamanta, 10; Villamantilla, 14; Villanueva de la Cañada, 16; Villanueva de Perales, 14, y Villaviciosa, 7 y 8.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 6 al 15 de noviembre; Alpedrete, 15 de octubre; Cercedilla, 15 y 16; Colmenar del Arroyo, 1; Colmenarejo, 8; Collado Mediano, 15; Collado Villalba, 17 y 18; Escorial (El), 4; Fresnedillas, 1; Galapagar, 8; Guadarrama, 16; Majadahonda, 9; Molinos (Los), 16; Navalagamella, 2; Robledo, 1; Rozas (Las), 8 y 9; Santa María de la Alameda, 4; Torreldones, 18; Valdemaqueda, 1; Valdemorillo, 2; Villanueva del Pardillo, 2, y Zarzalejo, 4.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 18 al 24 de octubre; Cadalso de los Vidrios, 7 y 8; Cenicientos, 15 y 16; Navas del Rey, 14; Pelayos, 14; Rozas, 11, y Villa del Prado, 9 y 10.

San Martín de Valdeiglesias y todos los pueblos de la Zona en la calle de Ramón y Cajal, núm. 8, de San Martín, los días 6 al 15 de noviembre.

ZONA DE TORRELAGUNA

TORRELAGUNA, días 1.º de octubre al 15 de noviembre; Acebeda (La), 16 de octubre; Atazar (El), 16; Berrueco (El), 22; Berzosa, 18; Braojos, 10; Buitrago, 26; Bustarviejo, 7; Cabanillas, 21; Cabrera (La), 24; Canencia, 25; Cervera, 19; Garganta, 29; Gargantilla, 9; Gascones, 15; Hiruela (La), 15; Horcajo, 11; Horcajuelo, 17; Lozoya, 8; Lozoyuela, 31; Madarcos, 11; Mangirón, 23; Montejo, 17; Navalafuente, 17; Navarredonda, 9; Navas de Buitrago, 23; Oteruelo, 4; Paredes, 18; Patones, 28; Pinilla, 7; Piñuécar, 10; Prádena, 17; Puebla de la Sierra, 16; Rascafría, 4 y 5; Redueña, 19; Robledillo, 19; Robregordo, 16; Serna (La), 10; Serrada, 18; Sieteiglesias, 22; Somosierra, 16; Torremocha, 29; Valdemanco, 11; Vellón (El), 9; Venturada, 18, y Villavieja, 15.

En poblaciones en las que existan entidades bancarias o Cajas de Ahorro, los contribuyentes o sus representantes podrán realizar el pago de sus recibos domiciliando el pago en ellas o comisionándolas para su abono. Cuando se realice mediante domiciliación, el pago se realizará entre los días 16 al 20 de noviembre.

Finalizado el período voluntario que se menciona, 1.º de octubre al 15 de noviembre, todos los recibos no satisfechos incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si el abono se realiza en las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona, durante los días hábiles de la primera decena del mes de diciembre.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
 (G. C.—5.582)

Servicio Nacional de Cereales
(Dirección General)

CONCURSO para el suministro y montaje de 51 básculas-puente para camiones.

1.º—Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso el suministro y montaje de 51 básculas-puente para camiones, a instalar en diversas localidades, siendo la fianza provisional establecida de 125.000 pesetas.

Esta garantía provisional exigida para acudir al presente concurso, habrá de constituirse, por dicho importe, en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido, a dichos efectos, el afianzamiento mediante aval formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes).

2.º—Plazo de ejecución y fecha para su iniciación.

El plazo de entrega de las básculas-puente concursadas, será de cuarenta y cinco días para las 20 primeras unidades y de treinta días más para las restantes ofertadas.

3.º—Oficinas o dependencias de la Administración donde están de manifiesto el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales facultativas y económicas jurídicas y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, números 8-10), Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.º—Plazo y lugares para la presentación de las proposiciones.

Se admitirán las proposiciones mediante ofertas formuladas para un número no

inferior a 20 unidades, de las concursadas, durante el horario oficial de oficina, durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º—Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse, según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8-10), Madrid, presentadas en el Registro de dichas oficinas centrales, haciendo constar en el sobre el motivo del presente concurso.

6.º—Lugar y hora de licitación.

La apertura de pliegos presentados, tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el salón de actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso, deberá estar reintegrada de conformidad con lo que se establece en la vigente ley del Timbre.

7.º—Documentos que deben presentar los licitadores.

El primer sobre, titulado "Documentación exigida para acreditar la personalidad y justificación de la garantía constituida", de los determinados en el pliego de condiciones particulares, contendrá la documentación siguiente:

a) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

b) Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición, para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar igualmente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

c) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e impuestos que correspondan.

d) Certificado de productor nacional, otorgado por el Ministerio de Industria.

e) Resguardo justificativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional a que se hace referencia en el apartado primero.

En el segundo sobre de los citados en el pliego de condiciones particulares, que llevará el título "Propuesta económica", se incluirán los correspondientes presupuestos y la propuesta económica, ajustada al modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día de de 1968, por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de 51 básculas-puente para camiones, a instalar en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de básculas-puente (indíquese el número de las ofrecidas, no inferior a 20, o la totalidad de las concursadas), por un precio, por báscula, de pesetas y de pesetas por cada montaje, que supone un precio unitario total de pesetas y la cantidad de pesetas por el conjunto de las básculas ofertadas, en la forma y plazo señalados.

(G. C.—5.583) (Fecha y firma.)
(O.—75.367)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Serrano Parra, domiciliado en la calle Lago Constanza, núm. 11, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,5 litros por segundo de agua del río Tajo (embalse de Zorita), en término municipal de Pastrana (Guadalajara), con destino a usos domésticos y riego de jardín de chalet unifamiliar y subsiguiente vertido de aguas residuales; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres y Guadalajara, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante los mismos puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pastrana (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (337/67-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de agua directa del río Tajo, en su margen derecha, siendo captadas las aguas mediante grupo motobomba de 2,5 C. V. de potencia e impulsadas a través de tubería de hierro galvanizado de 30 milímetros de diámetro interior hasta un depósito regulador de 1.000 litros de capacidad, de fibrocemento, destinado a la distribución de las aguas.

Una vez empleadas las aguas y antes de su vertido, serán depuradas en fosa séptica y posteriormente en pozo de absorción.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.486) (O.—75.329)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para alumbramiento de aguas

ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de la Sociedad Mercantil "Valdeaguas, Sociedad Anónima", con domicilio en Santiago Bernabéu, núm. 2, Madrid, expediente relativo a autorización para apertura de pozo en zona de policía de cauces del arroyo de la Fresnera, en términos municipales de San Agustín del Guadalix y de Colmenar Viejo (Madrid).

El referido pozo tendrá una profundidad de ocho metros y un diámetro de 1,5 metros y se construirá con objeto de efectuar un alumbramiento de aguas subterráneo.

A la solicitud acompañaba croquis de situación del pozo y escritura de propiedad de los terrenos donde se ubicará éste.

Lo que se anuncia en orden a la Información Pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata presente las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en los Ayuntamientos de San Agustín del Guadalix y de Colmenar Viejo (Madrid).—(Referencia 344/68-M.)

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.487) (O.—75.330)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para alumbramiento de aguas

ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de don Vicente Rubio Revillo, con domicilio en Madrid, calle de Monte Esquinza, número 42, expediente relativo a autorización para apertura de pozo en zona de policía de cauces del río Guadarrama, en término municipal de Villalba-Estación (Madrid).

El referido pozo tendrá una profundidad de dos y medio metros, con un diámetro, aproximado, de dos metros, situado a tres metros del cauce de dicho río, y se construirá con objeto de efectuar un alumbramiento de aguas subterráneo.

Lo que se anuncia en orden a la Información Pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Villalba (Madrid).—(Referencia 345/68-M.)

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.488) (O.—75.331)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Isidoro Molina Buenestado solicita autorización para instalar taller de composuras de relojes en la calle Espada, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 17 de septiembre de 1968. El Alcalde, Eladio Martín Gómez.

(G. C.—5.510) (O.—75.338)

Don Tomás Magro Serrano solicita autorización para instalar bar de cuarta en la calle Espada, casa F.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de septiembre de 1968. El Alcalde, Eladio Martín Gómez.

(G. C.—5.511) (O.—75.339)

Don Faustino González de la Fuente solicita autorización para instalar venta de confección en la calle prolongación Mayor, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de septiembre de 1968. El Alcalde, Eladio Martín Gómez.

(G. C.—5.512) (O.—75.340)

ENTIDAD LOCAL MENOR REAL CORTIJO SAN ISIDRO (ARANJUEZ)

Se encuentran en la Secretaría de esta Entidad Menor, expuesto al público por el plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales para el año 1969, que han regido durante el actual, siendo prorrogadas según acuerdo de la Junta Vecinal para el próximo año.

El Cortijo de San Isidro, 18 de septiembre de 1968.—El Alcalde pedáneo, Francisco Vergara.

(G. C.—5.513) (X.—5.064)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Laureano Castro Vallejo solicita autorización para instalar un taller eléctrico en esta localidad, calle Zamora, sin número.

Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.

(G. C.—5.514) (O.—75.341)

Don Félix López de la Rubia solicita autorización para instalar un taller de fontanería en esta localidad, calle Barcelona, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.

(G. C.—5.515) (O.—75.342)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Solicitada licencia municipal por don José Feliciano Hernanz Hernanz, para el ejercicio de la actividad de lavandería en la calle Jardines, número 5, de esta población, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Buitrago del Lozoya, 18 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Alfredo Garzón.

(G. C.—5.516) (O.—75.343)

GETAFE

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso de adquisición de dos camiones con los dispositivos adecuados para la recogida de basuras de la población, y otro para riego y valdeo de calles y jardines con acoplamiento de una escalera mecánica de posible extensión, en altura mínima de 15 metros, quedan expuestos al público durante ocho días mediante anuncio en el tablero de edictos y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, si procedieren.

Transcurrido dicho término no serán admisibles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Getafe, 14 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.517) (O.—75.344)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de compra de propiedades, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.518) (O.—75.345)

MOSTOLES

Don José Gallardo Ródenas solicita autorización para la instalación de un comercio destinado a venta menor de ultramarinos en la calle de Barrio del Pilar, número 6.

Doña Dolores García García solicita autorización para la instalación de un establecimiento destinado a Colegio-Academia con tres profesores, en la calle del Generalísimo Franco, número 1.

Doña Ana María Parras Cano solicita autorización para la instalación de un establecimiento destinado a pastelería y repostería en la calle de Virgen del Pilar, sin número.

Doña María Parras Cano solicita autorización para la instalación de un establecimiento destinado a la venta de pan en la calle Virgen del Pilar, s/n.

Don José García Rodríguez solicita autorización para la instalación de un establecimiento destinado a colchonería en la calle de Colón, número 3.

Doña Margarita Gómez Gómez solicita autorización para la instalación de un comercio destinado a salchichería en la calle de Barrio del Pilar, primera travesía.

Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que las personas que se consideren interesadas puedan en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Móstoles, a 20 de septiembre de 1968. El Alcalde.

(G. C.—5.519) (O.—75.346)

PARLA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la aprobación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1969, tanto las prorrogadas como las de nueva imposición, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Prorrogadas

1. Tenencia de perros.
2. Ocupación del subsuelo de la vía pública.
3. Escaparates.
4. Licencia de obras.
5. Licencia de apertura de establecimientos.
6. Matadero.
7. Industrias callejeras y ambulantes.
8. Participación en el arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas.
9. Valores y otros signos análogos que posee el Ayuntamiento.
10. Alquileres y otras rentas.
11. Rodaje y arrastre.
12. Concesión de placas.
13. Mesas de café en la vía pública.
14. Quioscos en la vía pública.
15. Licencia fiscal.
16. Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
17. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.
18. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.
19. Circulación de vehículos de tracción mecánica.
20. Postes y palomillas.
21. Ocupación de la vía pública y puestos públicos.
22. Alcantarillado.
23. Recogida de basuras.

De nueva imposición

24. Suministro de agua potable a domicilio.
- Parla, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental, Pedro Martín.
(G. C.—5.520) (X.—5.063)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Antonio Fernández Suárez ha solicitado licencia para instalar un establecimiento para venta y exposición de material eléctrico en la avenida del General Mola, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.521) (O.—75.347)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Suero Torrado ha solicitado licencia para instalar un depósito de 485 kilogramos de gas propano en la carretera de Humera, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.522) (O.—75.348)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía ur-

ba de esta localidad, se hace público que el vecino don José Salazar Fernández ha solicitado licencia para instalar una fábrica de embutidos con destino a salchichera fresca en la calle de Real Vieja, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—5.523) (O.—75.349)

TITULCIA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por las cuales han de ser subastados los pastos de "Soto Collazo", propiedad de este Ayuntamiento, por un período que termina el 31 de marzo de 1969, se hace público para que contra las mismas puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de ocho días.

Titulcia, a 18 de septiembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.524) (O.—75.350)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Con la debida autorización ministerial, se tramita expediente de transferencia de créditos, el cual se encuentra expuesto al público durante quince días para examen y reclamaciones, si proceden, en esta Alcaldía, para atenciones no de personal, en el actual Presupuesto.

Velilla de San Antonio, a 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.525) (O.—75.351)

Por si hubiere lugar a reclamaciones, se encuentra expuesto al público expediente de apertura de local para fabricación de jabón (caldera para unos 1.000 kilos) por don José Mellado Gámiz, en calle de Rincónada, número 3, durante el plazo de diez días.

Velilla de San Antonio, a 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.526) (O.—75.352)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 208 de 1968, a instancia de don Mariano Torres Martín y otro, contra la demandada "Alfonso Bastida García", domiciliada esta última en Madrid, calle de Vallehermoso, número 92, primero, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en poder del citado don Alfonso Bastida, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 21 del mes de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Camión marca "Ebro", modelo C-153, de 1.500 kilogramos de carga, con número de bastidor 7C39335 y número de motor 7C39335, matrícula de Madrid, M-619.152. Valorado en 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.782)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Ollerros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 279 de 1968, a instancia de Eladio Sastre Rodríguez, contra "I. C. S. A." (Juan José Bonilla), en reclamación por diferencia de pagas extraordinarias, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta en primera convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en carrera de San Jerónimo, número 16, siendo depositario de los mismos don Juan José Simón Bonilla, con domicilio en el indicado anteriormente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una multicopista, marca "Delgoprint", número 4.090, tasada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1968.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.780)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 6º y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Siro Rodríguez titular de la Auto-Escuela "Los Angeles", don Lorenzo Cabezas Candelá, titular de la Auto-Escuela "Touring" y de la Auto-Escuela "Cabezas", don Luis Fuentes León, titular de la Auto-Escuela "Afuera", don José Luis Fresno Martínez, titular de la Auto-Escuela "Colón", don Jacinto Marín López, titular de la Auto-Escuela "Marín", don Pedro Alonso Pastrana, titular de la Auto-Escuela "Alonso", don Pedro Jiménez González, titular de la Auto-Escuela "Madrid", don José María Guerrero Jiménez, titular de la Auto-Escuela "Guerrero", don José Cabello Pou, titular de la Auto-Escuela "España", don Gregorio Vedia Sardinero, titular de la Auto-Escuela "Arganda", don Manuel González Alegre, titular de la Auto-Escuela "Extremadura", don Eduardo Fernández

Villa, titular de la Auto-Escuela "Tetuán", don Manuel Salgado Matos, titular de la Auto-Escuela "Arenal", doña Ascensión Matos González, titular de la Auto-Escuela "Arenal", don Anastasio Barragán Velázquez, titular de la Auto-Escuela "La Salmantina", don Antonio Gosálvez Monge, titular de la Auto-Escuela "Gosálvez" y don Francisco Martínez Yuste, titular de la Auto-Escuela "Yuste", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de diecinueve fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvieron las reclamaciones números 2.677, 2.497, 2.574, 2.530, 2.654, 2.906, 2.538, 2.601, 2.641, 2.894, 2.656, 2.789, 2.534, 2.644, 2.643, 2.597, 2.632, 2.631 y 2.512 de 1967, pleito al que ha correspondido el número 414 de 1968.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.420)

Providencia de 23 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de las Auto-Escuelas "Legazpi", "Cartagena" y "Santiago" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 26 de abril de 1968, que resolvieron las reclamaciones números 2.669, 2.503 y 2.659 de 1967, promovidas contra liquidaciones practicadas por el concepto de Cuotas por Beneficios del ejercicio de 1965, pleito al que ha correspondido el número 417 de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.534)

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Antacitas Gaiztarro, S. A." sobre exacción del arbitrio de Radicación correspondiente a local sito en la calle de Fernando el Santo, número 25, pleito al que ha correspondido el número 522 de 1968.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.535)

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Navarro, S. A." sobre exacción del arbitrio de Radicación correspondiente a local sito en la calle de Marqués de Riscal, número 2, pleito al que ha correspondido el número 504 de 1968.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.536)

Providencia de 20 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don José Luis de Campos sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de un terreno

sito en Huertas de Soler, pleito al que ha correspondido el número 532 de 1968. Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.537)

Providencia de 20 de septiembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Suárez Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por concepto de Transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4%, pleito al que ha correspondido el número 524 de 1968. Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.538)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del procedimiento de la ley de Hipoteca Naval, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Juan Antonio Bernabéu Gosálvez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha y sin suplir previamente la falta de títulos, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, la siguiente embarcación embargada en estos autos al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de octubre del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

“Embarcación.—“Villa Tona”, de casco de madera y siguientes características: eslora entre perpendiculares, 25,91 metros; eslora en la cubierta de arqueo, 28,40 metros; manga de fuera a fuera, 6,96 metros; puntal de construcción, 3,87 metros; puntal de bodega, 3,72 metros; Tonelaje total, 150,37 toneladas. Descuentos, 71,48 toneladas. Neto, 78,89 toneladas. Lleva instalado un motor “Nacional Diesel”, marca “Krupp”, de seis cilindros, cuatro tiempos, de 390-400 HP, a 375 revoluciones por minuto, construido por la “Maquinista Marítima y Terrestres” de Barcelona.” Que la embarcación se halla inscrita a nombre del deudor en los Registros Mercantil y de Matrículas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones trescientas cincuenta mil pesetas en que fué fijado en la póliza-contrato del préstamo el valor de la embarcación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado a dicha embarcación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que las certificaciones expedidas por la Comandancia Militar de Marina y Registro Mercantil y de Buques de Alicante, expedidas en siete y veinticuatro de agosto del presente año, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse, así como los autos, los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.916)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de “Comercial e Industrial de Autotransportes, S. A.” (CIASA), contra don Domingo Trillo González, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado, camión marca “Barreiros”, tipo Saeta, matrícula C-48.175, con caja metálica basculante, por el tipo de cien mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Muros, el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es el demandado don Domingo Trillo González, domiciliado en La Picota-Mazaricos, del partido judicial de Muros.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.896)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número doscientos veintidós de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de don Angel Rubio Alvarez, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Alberto Obadía Hatchel, sobre menor cuantía, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, y habida cuenta de que el demandado se halla en ignorado paradero, se declara embargada la disposición de este Juzgado a resulta de los presentes autos, y en cuanto cubran las responsabilidades reclamadas, la casa propiedad del demandado don Alberto Obadía Hatchel, sita en esta capital, calle Doctor Castelo, seis, antes cuatro provisional, de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos treinta y seis ochenta pies cuadrados, y librese el oficio que se interesa a los fines que se pide al Juzgado de igual clase número uno de los de esta capital. Y notifíquese esta providencia a dicho demandado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Obadía Hatchel expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.900)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Rafael Martínez Díez, contra “S. A. Parques y Construcciones”, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado señalar nuevamente por primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicha entidad y que son los siguientes:

Vehículo “Land-Rover”, matrícula M-512.978, tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

Camión marca “Ebro”, matrícula M-556.060, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el tipo de tasación, o sea la suma total de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De los bienes es depositario don Oscar Puerta Letre, Consejero delegado de la entidad deudora, con domicilio en calle Tambré, número veintiuno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—52.926)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se hace mención seguidamente, se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que, copiadas, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre declaración de nulidad y otros extremos, promovido por don Teodoro Varela Radio, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de esta capital, con domicilio en Diego de León, cincuenta y cuatro, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y dirigido por el Letrado don Luis Díez Picazo y Ponce de León, contra don Tomás Vallejo Hidalgo, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Martín de los Heros, sesenta y siete; don Andrés Antonio Alba Valera, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad dominicana y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Academina, seis, representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín y dirigidos por el Letrado don Mauricio Da-Rosa Pacheco; don Andrés Herranz Pérez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en Blasco de Garay, cuatro, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y dirigido por el Letrado don Agustín Calvo Motal; doña Francisca Ribera Cintas, mayor de edad, casada con don Tomás Vallejo Hidalgo y vecina de esta capital, calle de Martín de los Heros, sesenta y siete, y

doña Clementina Luna Jorge, mayor de edad, casada con don Andrés Antonio Alba Valera, y vecina de esta capital, calle de Academina, seis, y contra los ignorados herederos de doña María Gilhou Povedano, en situación de rebeldía...

Fallo

Que declarando, como declaro, haber lugar a la demanda promovida por don Teodoro Varela Radio, contra don Tomás Vallejo Hidalgo, doña Francisca Ribera Cintas, don Andrés Antonio Alba Valera, doña Clementina Luna Jorge, don Andrés Herranz Pérez y los ignorados herederos de doña María Gilhou Povedano, debo decretar y decreto la nulidad total de la inscripción practicada en veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, bajo el número cuatrocientos, y folios veintiuno y veintidós vueltos del tomo doce moderno, libro cinco, de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, practicada a petición de doña María Gilhou Povedano, y, en su consecuencia, declara igualmente la nulidad de la inscripción novecientos cinco del mismo Registro de la Propiedad número siete, folio diez del tomo cuarenta y nueve moderno, libro diecisiete, practicada en virtud de escritura de segregación otorgada en veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres por doña María Gilhou Povedano, así como se decreta la nulidad de todas las inscripciones posteriores, sin consecuencias a todos los efectos, en relación con el derecho de dominio sobre la finca inmueble descrita como segregada; y declaró el derecho del actor para llevar a cabo la demolición de las obras realizadas por el demandado don Tomás Vallejo Hidalgo en la finca propiedad del primero, a que este juicio se refiere, respondiendo las cosas, a costa de dicho demandado, a su estado primitivo; y se condena a los demandados, asimismo, a estar y pasar por todas las anteriores declaraciones, sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese a los demandados en situación de rebeldía esta resolución, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de cinco días no se pidiere por la parte actora que se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Ante mí: M. García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, doña Clementina Luna Jorge, se extiende el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—52.897)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias seguidas con el número veintuno de mil novecientos sesenta y siete, por lesiones, contra el inculpadó José Golderos Almodóvar, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la motocicleta, marca “Lambretta”, matrícula M-193.244, de 1 HP, número 27.101 de motor, embargada al referido inculpadó.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, una vez reducido el veinticinco por ciento de la cantidad de diez mil dos-

cientas pesetas en que fué tasado pericialmente la mencionada motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en poder del referido inculcado José Golderos Almodóvar, domiciliado en esta capital, calle de Silvio Abad, número treinta.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.778)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen autos, bajo el número trescientos treinta de mil novecientos sesenta y ocho, de menor cuantía, promovidos por don Antonio Rabadán Rosell, contra don José Luis Ruiz Romero, Perito de Telecomunicación, en desconocido paradero, y la compañía de seguros "Plus Ultra", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor García Murga.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don Antonio Rabadán Rosell, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta y que previo el necesario testimonio le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se promueve, la que se sustancie por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don José Luis Ruiz Romero y la compañía de seguros "Plus Ultra", emplazándose a ésta mediante su Director-Gerente o representante legal, con entrega de las copias simples presentadas y conforme la Ley previene, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la conteste; y respecto de don José Luis Ruiz Romero, que se encuentra en ignorado paradero, verifíquese dicho emplazamiento mediante edictos, concediéndole el plazo de nueve días para comparecer en el procedimiento y en los que se hará constar que las copias de la demanda le serán entregadas al momento de su personación, cuyos edictos se fijarán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste para su curso al Procurador señor Olivares.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Juan García Murga.—Ante mí: Benito Vicente Campillo. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don José Luis Ruiz Romero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.925)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno

de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Iñigo Iñigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

En Zarza Capilla.—Quinto de tierra de puro pasto, denominado Peña Alcón, en dicho término, cuya cabida, según el título, es de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y según la nueva medida, es de cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: al Este, con el Quinto Enjugadero; Sur, con los Durasnos y Dehesa de Piedra Santa; Este, con dicha Dehesa de Piedra Santa, y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.930)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número veintidós de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco, instruida por este Juzgado por delito de hurto, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de treinta mil pesetas, a que alcanza la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió para la primera, el automóvil marca "Renault-Ondine", matrícula M-325.103.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero; y

Que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.777)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Eliseo Peces Roldán, S. L.", contra don Ernesto Capdevila Escudero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Una máquina de aserrar mármoles y piedras, con su volante y motor de 8-10 HP, de tres metros de largo por uno y medio de ancho, que está instalada en la fábrica propiedad del señor Capdevila en Belmonte de Tajo, tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—52.918)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden procedente de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas el importe de la tasación de costas causadas en diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, tramitadas en este Juzgado, bajo el número veintiuno de mil novecientos sesenta y cinco, sobre conducir vehículos de motor careciendo del correspondiente permiso para ello, contra Antonio de la Antonia López; habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la motocicleta embargada al inculcado, marca "Lambretta", matrícula M-301.877, que se encuentra en poder del mismo, señalándose para la celebración del acto el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresada motocicleta sale a subasta por la suma de veinte mil pesetas, en que fué valorada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que el resto del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.779)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Luciano Fernández Villota, natural de Mioño, Castro Urdiales, donde nació, el día veintidós de septiembre de mil ochocientos noventa y dos, hijo de Gloriando y Carmen, el cual falleció en esta capital, el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otor-

gado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclamando la herencia de dicho señor sus hermanas de doble vínculo doña María del Pilar Purificación y doña María de la Gloria Fernández Villota, y sus sobrinas doña Inés Carrera Fernández y doña Andrea María de la Luz Fernández Muñoz, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.901)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de "Laminaciones de Lesaca, S. A.", contra don Isidoro Muñoz García, vecino de Madrid, calle Aliguste, número nueve, en reclamación de veintiún mil trescientas dieciséis pesetas con cuarenta y tres céntimos de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que a continuación se detallarán, para cuyo acto, que con las condiciones que también se expresarán tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), se ha señalado el día treinta del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un comedor, compuesto de mesa extensible para ocho cubiertos; un mueble bar con dos cajones y tres puertas de trampilla, 3.000 pesetas.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, con una mesa, armadura metálica, 7.500.

Un armario de tres cuerpos, una coqueta con espejo y dos mesitas de noche, 2.500.

Un aparato de radio marca "Telefunken", 600.

Una máquina de coser marca "Singer", 1.500.

Una lámpara de cinco luces, moderna, 300.

Un frigorífico marca "Marconi", de unos 150 litros, 5.000.

Una cocina de gas y eléctrica, tres fuegos y plancha, 1.500.

Total valor bienes objeto de subasta, 21.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Los bienes objeto de subasta salen a la venta en un solo lote.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Quinta

Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—

El Secretario, Mariano Pérez Oliveros. —
El Magistrado Juez, Luis H. Santonja.
(A.—52.914)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feijóo, en representación de "Difusión Industrial del Automóvil por el Crédito (DIAC), S. A.", contra don Carlos Nieto Romo, con domicilio en calle de Ponferrada, portal nueve, bloque treinta y uno, tercero, número dos, del barrio del Pilar, en los cuales se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de octubre próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se fija como tipo de subasta la cantidad de sesenta y ocho mil setecientas pesetas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Descripción de los bienes

Un televisor, marca "Werner", de 23 pulgadas. — Una nevera eléctrica, marca "Trisán". — Una lavadora, marca "Balay", corriente. — Un tresillo forrado en skay negro. — Una biblioteca de formica. — Un aparato de radio "Marconi", de cuatro lámparas. — Una mesita de centro, de formica. — Un armario ropero. — Dos hornos de secado para pintura de muebles metálicos. Dos cabinas de cortina de agua para pintura, con aspiradores y bombas acopladas. — Dos compresores, de 300 litros cada uno. — Un baño de desengrase de 12 kilovatios. — Un automóvil, marca "Renault-Gordini", matrícula 494.997.

Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Nazario Sánchez. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—52.934)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Daniel Gignoni Anglada, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un automóvil y una motocicleta, embargados al demandado en este juicio, y que han sido tasados en cuarenta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio demandado don Daniel Gignoni Anglada, vecino de Barcelona, Génova, treinta y uno, bajos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.936)

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Dionisia Sanz García, hija de Juan y de Candelas, de sesenta y nueve años de edad, natural y vecina de Socuéllamos, que falleció en Madrid en accidente, donde se encontraba ocasionalmente, el día treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Filomena Sanz García y su sobrina carnal doña Trinidad Sanz Montalbán.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Alcázar de San Juan, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.612) (A.—52.905)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, en funciones en este municipal número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número doscientos cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y con la representación de "General Española de Seguros, S. A.", contra don Luis García Aparicio, vecino de Albacete, carretera de Madrid, número cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil ochenta y tres pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una motocicleta marca "Vespa", de 123 centímetros cúbicos, matrícula M-232319, con sidecar acoplado y en perfecto estado de funcionamiento. Dicha máquina figura inscrita a nombre de don Francisco Cadenas Borrego, vecino de Madrid, y se halla valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Señalándose al efecto, para que tenga lugar el remate, el día treinta y uno de octubre próximo, a las nueve de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y haciéndose saber a los licitadores:

Que el remate se hará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Que para tomar parte en él será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de tasación en concepto de fianza; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, reducido éste en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta; y

Que el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora, para que ciude de su publicación, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y

ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.911)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, en funciones en este municipal número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y con la representación de "General Española de Seguros, Sociedad Anónima", contra don Dionisio García-Pardo Molina, vecino de Daimiel (Ciudad Real), calle Nueva, número noventa y cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil treinta y nueve pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un receptor de televisión marca "Edison", de 19 pulgadas, con su correspondiente estabilizador, en catorce mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 120 espacios, valorada en ocho mil pesetas.

Suma el total del valor de los bienes, veintidós mil quinientas pesetas.

Señalándose al efecto para que tenga lugar el remate el día treinta y uno de octubre próximo, a las nueve de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y haciéndose saber a los licitadores:

Que el remate se hará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero, y que para tomar parte en él será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, reducido éste en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta; y

Que el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Dado a la parte actora en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.912)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil número cuatrocientos treinta de orden de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Alvarez y Carbajo, S. A.", contra don Manuel Castiñeiras, sobre pago de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado y que han sido tasados en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas ochenta pesetas, los que se encuentran depositados en poder de don Luis García Sancho, empleado del demandado, y que se encuentran en el domicilio de este último, calle de Palafox, cinco, bar, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres; haciéndose saber a las partes que deseen tomar parte en dicho acto: Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H., Rafael Pardo. El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.921)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, con el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Industrias Selectas del Trigo, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, contra don Rolf Dieter Burdkart, propietario del hotel "Edén-Roc" —Rincón Loix—, en Benidorm, sobre reclamación de cantidad; en los que, en ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado y depositados en el mismo, y que son los siguientes:

Treinta camas de madera seprano, de cuerpo, con somier metálico y sus correspondientes colchones "Flex-R. 59", valoradas en treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós del próximo mes de octubre y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que se pueden hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.927)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, sobre pago de doce mil seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado don Basilio López Viñuelas:

Piso sexto D de la casa número ocho de la calle de Tarragona, de Madrid, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona de ensanche. Es interior, con ventana a patio. Tiene un pasillo que llega al fondo; otro circular, alrededor de un patio; cuatro habitaciones, cocina y W. C. Tiene instalación de luz eléctrica y agua fría. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros, sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando desde la escalera, con el patio sexto C; izquierda, el sexto E; testero o espalda, con finca de don Saturnino Categui, y frente, con la escalera por donde tiene su entrada y el piso sexto C. Tiene asignada una cuota de dos enteros, cincuenta centésimas por ciento de los efectos de la propiedad y conservación de la finca.

Estos bienes han sido valorados en la suma de trescientas sesenta mil pesetas, que sirven de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a la extinción el precio del remate; y

Que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.908)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Luisa de Llaguno y Pérez de Castro, contra los ignorados herederos de doña Eladia Setién del Hoyo, y contra don José Muntadas Vidal, sobre resolución de contrato, con el número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los "ignorados herederos de doña Eladia Setién del Hoyo" para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los "ignorados herederos de doña Eladia Setién del Hoyo" y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.907)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid) y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don José da Silva Mesquita, cuyo domicilio se ignora, se cita al referido demandado para que el día cinco de octubre próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado municipal y su Sala de audiencias, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, a fin de prestar confesión judicial propuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.931)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 304 de 1967, a instancia de Circuncisión Pescador, contra

Francisco Carrillo Sánchez, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 16 de septiembre de 1968. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, sustituto, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los asuntos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Circuncisión Pescador, y como denunciado Francisco Carrillo Sánchez, y perjudicado la Empresa Municipal de Transportes.

I) Resultando, probado y así se declara, que con fecha 21 de julio de 1967, el conductor de la Empresa Municipal de Transportes, Circuncisión Pescador presentó denuncia contra Francisco Carrillo Sánchez, porque cuando el día 5 de mayo se encontraba el autobús de dicha Empresa 288-1-30 detenido en el cruce de las calles de Goya y Fernán González esperando a que el guardia de circulación diera paso, fué colisionado por el turismo B-322.672 conducido y propiedad del denunciado, causando daños en la parte trasera del autobús, tasados en 300 pesetas, pero sin que de lo actuado se pueda deducir la culpabilidad del denunciado.

II) Resultando. — Que recibida en este Juzgado la denuncia que obra al principio de estas diligencias, y practicadas que fueron las correspondientes actuaciones preliminares se convocó a las partes para la celebración del correspondiente juicio, el que ha tenido lugar el día 14 del actual, no compareciendo las partes, y el Ministerio Fiscal retiró la acusación que en principio venía sosteniendo, por no haberse probado suficientemente los hechos, solicitando la absolución del denunciado Francisco Carrillo Sánchez.

III) Resultando. — Que en la sustanciación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

I) Considerando. — Que no habiéndose probado debidamente en autos los hechos denunciados, procede absolver libremente de la denuncia interpuesta contra Francisco Carrillo Sánchez, a tenor de principio in dubio pro reo.

Vistos los artículos 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, demás preceptos legales de aplicación al caso de autos, y de acuerdo con el dictamen fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Francisco Carrillo Sánchez, declarándose las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Sánchez.—José María Hernanz Cano. (Rubricados.)

Es copia.

(B.—3.594)

En los autos de juicio verbal seguidos bajo el número 194 de 1968, a instancia de Luis Resa Blanco, contra Jacques Austruy, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 16 de septiembre de 1968. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, sustituto, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los asuntos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Luis Resa Blanco, contra Jacques Austruy, y perjudicado Hotel Carlos V.

I) Resultando, probado y así se declara, que con fecha 6 de abril último Luis Resa Blanco, en representación de la dirección del Hotel Carlos V, denunció ante la Comisaría del Centro que el súbdito francés, sin antecedentes penales, Jacques Austruy, que en la mañana del mismo día se había despedido de dicho hotel sin abonar el hospedaje que ascendía a cuatrocientas pesetas, sin que hayan comparecido las partes al acto del juicio no obstante estar citados en debida forma y sin que de lo actuado pueda deducirse la realidad de los hechos citados.

II) Resultando. — Que recibida en este Juzgado la denuncia que obra al principio de estas diligencias, y practicadas que fueron las correspondientes actuaciones preliminares se convocó a las partes para la celebración del correspondiente juicio, el que ha tenido lugar el día 14 del actual, no compareciendo ninguna de las partes, y el Ministerio Fiscal retiró la acusación que en principio venía sosteniendo, por no haberse probado suficientemente los hechos, solicitando la absolución del denunciado.

III) Resultando. — Que en la sustanciación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

I) Considerando. — Que no habiéndose probado debidamente en autos los hechos denunciados, procede absolver libremente de la denuncia interpuesta contra Jacques Austruy, a tenor de principio in dubio pro reo.

Vistos los artículos 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, demás preceptos legales de aplicación al caso de autos, y de acuerdo con el dictamen fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Jacques Austruy, declarándose las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez.—José María Hernanz Cano. (Firmados y Rubricados.)

Es copia.

(B.—3.595)

JUZGADO NUMERO 30

Liquidación de costas

Que practica el Secretario que la autoriza, en el expediente de juicio verbal de faltas número 357 de 1968, cumpliendo lo ordenado en aquella providencia y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 241 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y a cuyo pago ha sido condenado Josefa López Lema, en ignorado paradero, en su mitad de costas que en tal concepto queda formalizada:

Disposición común 11, Decreto 18-6-59, por registro, 10 pesetas; artículo 28, tarifa primera, tramitación y previas, 57,50; artículo 29, tarifa primera, ejecución de sentencia, 15; artículo 6, tarifa quinta, médico forense, 125; por reintegro del expediente, 43; dietas y locomoción agente, 19,50; Mutualidad, 25; Total, 295 pesetas.

Asciende la precedente liquidación de costas las figuradas doscientas noventa y cinco pesetas.

Al mismo tiempo y por la presente se la requiere para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser constituida en arresto domiciliario y cumplir cinco días que le han sido impuestos, advirtiéndola que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 18 de septiembre de 1963.

(G. C.—5.392) (B.—3.604)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Godoy Tabares (Antonio), hijo de Antonia, con domicilio últimamente en Filomena Gómez, 180, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 136 de 1968, por hurto y contra el mismo y otro, el día 24 de octubre y hora de las doce quince.

(B.—3.652)

Solis González (Edwin), hijo de Simón y de Delia, con domicilio últimamente en Miguel Arredondo, 5, Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1967, contra el mismo y otros.

(B.—3.653)

Jiménez Galastico (Alejandrino), hijo de Alejandrino y de Gerarda, con domicilio últimamente en Andrés Mellado, 70, Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle del Amor

de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1967, contra el mismo y otros.

(B.—3.654)

Lozano Leo (María), hija de Vicente y de Leopoldo, con domicilio últimamente en Doctor Esquerdo, 111, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 141 de 1968, por estafa viajar sin billete y contra la misma, el día 24 de octubre y hora de las doce.

(B.—3.655)

Solis González (Bolívar), hijo de Magdalena y de Agapita, con domicilio últimamente en Donoso Cortés, 88, Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1967, contra el mismo y otros.

(B.—3.656)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 407 del año en curso, sobre malos tratos, escándalo y lesiones, contra Rogelio Martínez Medina, nacido el 4 de mayo de 1942 en Castellar de San Esteban (Jaén), hijo de Antonio y Juana, casado, fotógrafo, que vivió en la calle del Doctor Piga, número 10, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—5.496)

(B.—3.661)

JUZGADO NUMERO 22

Hermenegildo Díaz Penco, hijo de Segundo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Aljaraque, bloque 13, número 8, segundo, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de octubre ante el Juzgado municipal núm. 22, calle de Prim, núm. 17, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 191/68, por hurto, seguido contra él y otro.

(G. C.—5.417)

(B.—3.618)

AVISO

Don Francisco Campuzano Alcolea, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle Virgen de Fuencisla, número veintinueve, cede en traspaso a don Pedro Rollán Díaz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—52.920)

AVISO

Don Carmelo Sánchez Montero y don Angel Meneses González, que habían tomado en calidad de subarriendo con opción a la compra la carnicería y salchichería sita en Celanova, quince, barrio del Pilar, propiedad de don José Fernández Panizo, a partir del uno de octubre pasa nuevamente a ser propiedad de don José Fernández Panizo.

Para lo cual lo comunico a cuantos acreedores y demás que pudiere interesar, si tienen algo que lo hagan antes de treinta días, a partir de esta fecha.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Fernández Panizo.

(A.—52.922)